



00228 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 DIC 2018

VISTO, el expediente N° 2811/18 correspondiente a la 10° Reunión del año 2018 del Consejo Superior, el expediente N° 1801/18 de fecha 08 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de noviembre de 2018, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Municipio de la Matanza;

Que, el convenio citado tiene como objeto trabajar en conjunto para llevar adelante la ejecución de la Evaluación de impacto del Programa "A la Escuela Mejor con Libros", en adelante (ALEML), el cual funcionará y se desarrollará en el territorio de la Matanza, cuya planificación y coordinación será llevada a cabo por el personal del Municipio de la Matanza, cuya planificación y coordinación será llevada a cabo por el personal propuesto por el Programa de la UNLa Agenda Compartida: Evaluación de Políticas Públicas para Fortalecer la Democracia;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 10ª Reunión del año 2018, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 27 de noviembre de 2018 entre el Municipio de la Matanza; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de siete (07) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA CARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y El Municipio de la Matanza, con domicilio en Almafuerte N° 3050 de la Ciudad de San Justo, de la Matanza, representada para este acto por la Sra. Verónica Magario, DNI 20.822.187, en su carácter de Intendente, en adelante denominada Municipalidad de la Matanza, por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio trabajar en conjunto para llevar adelante la ejecución de la Evaluación de Impacto del Programa "A LA ESCUELA MEJOR CON LIBROS" en adelante (ALEML), el cual funcionará y se desarrollará en el territorio del Municipio de la Matanza, cuya planificación y coordinación será llevada a cabo por el personal propuesto por el Programa de la UNLa Agenda Compartida: Evaluación de Políticas Públicas para Fortalecer la Democracia.

El programa ALEML para el nivel primario y secundario se inscribe en el marco de una política del Municipio de La Matanza que busca contribuir con el derecho a la educación. Para ello garantiza el acceso a libros de texto para acompañar los estudios de las principales áreas académicas de todos los niños, niñas y jóvenes de las escuelas públicas de gestión estatal de La Matanza.

9

SEGUNDA: Dicha Evaluación de Impacto tiene como:

Objetivo General

- Analizar las estrategias desarrolladas a nivel municipal para la puesta en marcha del programa ALEML, en cuanto a la distribución de los libros, información brindada a la comunidad y capacitación a los docentes para su implementación, así como su articulación con otros programas y dispositivos existentes

Objetivos Específicos

- Describir el alcance de las acciones desarrolladas por el programa ALEML e indagar el impacto en las dinámicas institucionales (a nivel de inspectores, directivos, docentes y alumnos) y en las prácticas áulicas y extra-áulicas
- Releva las valoraciones de inspectores, directivos, docentes y familias respecto de la implementación y resultados del programa ALEML

VERÓNICA MAGARIO
INTENDENTA MUNICIPAL

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

- Realizar un análisis exploratorio y preliminar sobre las valoraciones docentes y características de la implementación del programa en la escuela secundaria

TERCERA: Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se procederá a llevar a cabo el Plan de Trabajo que figura en el ANEXO 1.

CUARTA: El Plan de Trabajo involucra la realización de las siguientes actividades:

A cargo del Municipio de la Matanza

- Realizar los contactos institucionales con inspectores y directores de escuelas para la implementación de las actividades que implica la evaluación de impacto.
- Designar un equipo técnico de acompañamiento del equipo evaluador.

A cargo de la UNLa

- Designar el equipo evaluador que figura en el ANEXO 2.
- Diseñar e implementar el plan de muestreo probabilístico y confección de instrumentos que servirán para la realización de encuestas a docentes y entrevistas semiestructuradas a directores e inspectores de las Escuelas Primarias de la Municipalidad de la Matanza.
- Implementar las encuestas y entrevistas que surjan del diseño de la muestra.
- Planificar e implementar la realización de grupos focales con docentes de primaria y secundaria y a familias de los alumnos.
- Realizar el análisis de los resultados de las encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Confeccionar un documento final con resultados de la evaluación del Programa ALEML.
- Realizar informes periódicos y reuniones con el equipo técnico designado por el Municipio de la Matanza, mientras dure el proceso de evaluación.

9

En conjunto entre la UNLa y el Municipio de la Matanza

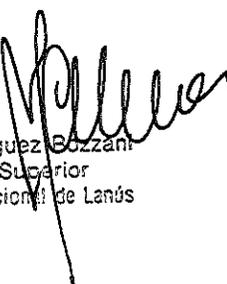
- Constituir el grupo de validación y efectuar reuniones con el mismo para el análisis propuesto de procesos y actividades como también de los resultados obtenidos.
- Organizar y realizar el taller de comunicación y análisis colectivo de los resultados de la evaluación de Programa ALEML.

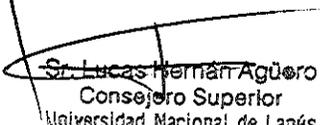
QUINTA: El total presupuestado a percibir por la UNLa es de \$1.184.963 estableciéndose tres pagos: el 50% correspondiente a la suma de \$ 592.481,50 contra entrega de un documento donde conste la matriz de evaluación con las


 VERÓNICA MAGARIO
 INTENDENTA MUNICIPAL


 ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús


 ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús


 Daniel Rodríguez Bozzani
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús


 Sr. Lucas Hernán Agüero
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

correspondientes dimensiones, variables, indicadores, unidades de análisis, técnicas, fuentes e instrumentos de recolección como también la muestra a utilizar. El 30% correspondiente a la suma de \$355.488,90 contra entrega de un informe de análisis del trabajo de campo realizado (encuestas, entrevistas, grupos focales). Finalmente el 20% correspondiente a la suma de \$ 236.992,60 contra entrega de un informe con conclusiones finales y recomendaciones a presentarse en el taller de comunicación. La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas del Municipio de La Matanza certificará la documentación presentada por la UNLa.

SEXTA: El origen de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este Convenio Específico será la cuenta "Fondo afectado a Educación, Ciencia y Tecnología Ley 26.075". Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Categoría Programática: 57.01, Fuente de Financiamiento 1.3.2 y Objeto de Gasto: 5.1.6 "Transferencia para actividades Científicas o académicas" del Municipio de La Matanza. Los fondos serán transferidos a la cuenta bancaria 11570026811781 (Universidad Nacional de Lanús), CBU 0110096920000268117814.

SÉPTIMA: Mientras se encuentren en ejecución las actividades derivadas del Convenio Específico ambas instituciones mantendrán confidencialidad sobre los resultados que se vayan obteniendo. Una vez finalizadas las mismas se acordará las formas de difusión.

OCTAVA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 10 de junio de 2019 pudiendo prorrogarse por tres meses mediante solicitud fundada de las partes, previa notificación a la contraparte de la intención de prórroga. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

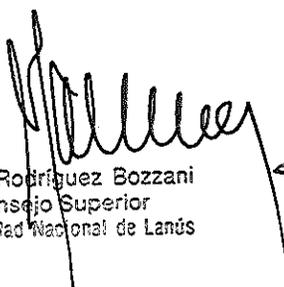
NOVENA: Las partes podrán, en virtud de ajustar necesidades, acordar por Protocolos Adicionales las modificaciones necesarias a este acuerdo, que surjan como consecuencia de cambios imprevistos que se generen en el transcurso de la implementación del objeto de este Convenio.

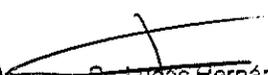
DÉCIMA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.


VERÓNICA MAGANO
INTENDENTA MUNICIPAL


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

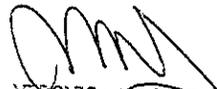
00228 / 18

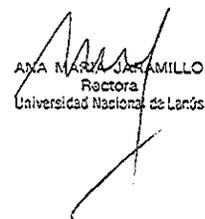


Municipio de La Matanza

UNDÉCIMA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús y del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de la Matanza

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman el presente **Convenio Específico**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 27 del mes de Noviembre del año 2018

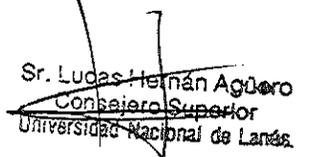

VERÓNICA MAGARÍN
INTENDENTA MUNICIPAL


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

7


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

ANEXO 1
Plan de trabajo

Como primer paso de la evaluación, se prevé la constitución de un grupo de actores con los cuales analizar y validar los distintos procesos y actividades. Este grupo estará constituido por un docente, un directivo, un inspector y un representante de las asociaciones cooperadoras de padres de tres escuelas. Para la conformación del mismo se requiere que durante el planteamiento de la evaluación tanto el equipo evaluador como el equipo de gestión del Programa, realicen un análisis de los actores involucrados. El equipo evaluador tendrá una fluida relación con el grupo de actores mencionado garantizando su participación en la validación de instrumentos, el análisis de resultados y la comunicación de estos.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos expuestos, se procederá a la operativización de los indicadores cualitativos y cuantitativos sobre las dimensiones propuestas. El análisis de los indicadores se realizará a partir de fuentes de datos primarios y secundarios.

Como fuente de datos primarios, se realizará una encuesta por muestreo en las escuelas primarias públicas de La Matanza y entrevistas semiestructuradas a los inspectores y directivos. También se implementará con la finalidad de obtener información complementaria un grupo focal a docentes de dichas escuelas. Con relación a las familias se realizará una encuesta y un grupo focal. El presupuesto fue realizado considerando una cantidad tentativa de 30 escuelas. También se propone la realización de un grupo focal destinado a docentes de escuelas media para realizar un análisis preliminar y exploratorio de las valoraciones docentes y características que toma la implementación del Programa en la escuela secundaria.

Como fuente de datos secundarios, se propone la utilización de la encuesta a docentes que realizaron la capacitación sobre el uso de los libros, el CENSO 2010 y las proyecciones poblacionales correspondientes, la Encuesta Permanente de Hogares, las planillas de distribución de libros y el Operativo Aprender que realiza el Ministerio de Educación de La Nación. Esta última fuente se utilizará específicamente para la caracterización socioeducativa del Municipio de La Matanza.

Para realizar la encuesta y los cuestionarios semiestructurados, se procederá a realizar un plan de muestreo probabilístico y confección de instrumentos para la implementación. Dicho muestreo buscará representatividad en todo el Municipio de La Matanza. Los especialistas en grupos focales trabajarán teniendo presente la unidad de análisis correspondiente y tendrán como objetivo complementar la información arrojada por otras técnicas.

VERÓNICA MAGARÓ
INTENDENTA MUNICIPAL

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Sozzani
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

Se desarrollarán una serie de preguntas sobre la percepción de los actores involucrados en una escala Likert. Las entrevistas serán realizadas por especialistas con la finalidad de enriquecer el análisis y dar lugar a posibles dimensiones no consideradas.

A partir de los resultados se procederá a la instancia de procesamiento, sistematización y análisis. Las dimensiones y variables se analizarán considerando: experiencia docente (cantidad de años de antigüedad como docente), zona de localización del establecimiento (zona socioeconómica media-alta o baja; zona céntrica o periférica), área disciplinar (asignatura/s que dicta el docente) y cultura institucional (con relación a las características que presenta la escuela en su dinámica y funcionamiento).

La comunicación de resultados se realizará por medio de un informe final y de un taller a definir con el Municipio. Durante el proceso de evaluación se prevén instancias de consulta y comunicación programadas con el o los miembros del Municipio que designe el programa.

Cronograma de Trabajo

Actividad/ Semana ¹	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Análisis de actores involucrados y conformación de grupo de trabajo	x	x													
Dimensiones y diseño del instrumento	x	x													
Prueba de consistencia y validación			x	x											
Selección de los encuestadores y entrevistadores	x	x													
Capacitación de los encuestadores y entrevistadores			x	x											
Implementación de la encuesta y entrevistas					x	x	x	x	x						
Carga de datos					x	x	x	x	x						
Procesamiento de resultados										x	x				
Análisis de los resultados											x	x			
Redacción del Informe final						x	x	x	x	x	x	x	x		
Validación del proceso de evaluación y definición de estrategias de comunicación.												x	x		
Entrega del informe final y realización del taller														x	x

9

VERONICA MAGARIO
INTENDENTA MUNICIPAL

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

¹ Es preciso señalar que durante el mes de enero no se realizarán actividades.

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Bernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Municipio de La Matanza

ANEXO 2

Equipo de la UNLa a cargo de la Evaluación:

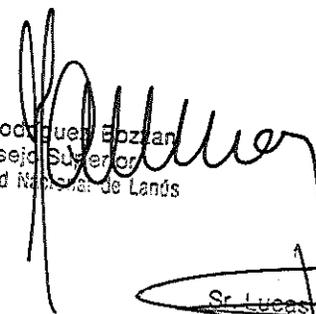
- Dirección: Dr. Nerio Neirotti
- Equipo Asesor: Dr. Diego Pereyra, Mg. Matias Mattalini, Dra. Marcela Bottinelli, Lic. María Gabriela Molina. La Dirección y el Equipo Asesor son cargos incorporados en la designación rentada de la UNLa
- Coordinadora: Esp. Graciela Giangiacomo
- Especialista en Educación: Mg. Pablo Beneitone
- Especialista en Metodología y Muestrista: Mg. Eva Sacco
- Asistente Técnico Administrativo: A confirmar
- Encuestadores, Entrevistadores y Especialistas en grupo focal a definir según los resultados de la muestra

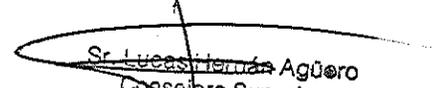

 VERÓNICA MAGRI
 INTENDENTA MUNICIPAL


 ANA MARÍA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús

9


 ANA MARÍA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús


 Daniel Rodríguez Ezpejan
 Consejero Superior
 Universidad Nacional de Lanús


 Sr. Lucas Fernández Agüero
 Consejero Superior
 Universidad Nacional de Lanús